

Dossier del BHI N° S3/1401

**CIRCULAR No. 42/2000
25 de Septiembre del 2000**

BANCO DE DATOS DE COMPONENTES DE MAREAS DE LA OHI

Referencia: Circular del BHI No. 19/2000

Muy Señor nuestro,

En la Circular de referencia, el Bureau proporcionó una descripción detallada del desarrollo del Banco de Datos de Componentes de Mareas de la OHI y de los temas relativos a su administración y entrega de datos, y propuso cesar el funcionamiento de este Banco de Datos centralizado y sustituirlo por un sistema de bases de datos nacionales.

El Bureau da las gracias a los 38 Estados Miembros que han devuelto la Papeleta de Voto. Todas las respuestas fueron a favor de la propuesta. Así pues, se ha obtenido la mayoría requerida para la adopción de la propuesta, ya que la simple mayoría requiere 33 votos a favor (ver Artículo VI-6 del Convenio de la OHI).

Como resultado de esta decisión, el Banco de Datos de Componentes de Mareas de la OHI ya no estará en funcionamiento y los Estados Miembros deberán esforzarse en sustituirlo por un sistema de bases de datos nacionales según lo destacado en la Circular No. 19/2000.

Se recuerda que la adopción de esta propuesta supone las siguientes medidas:

- la supresión de la Publicación Especial de la OHI No. 50 “Banco de Componentes de Mareas de la OHI – Catálogo de Estaciones”;
- la modificación de las Resoluciones A 6.7 y A 6.8;
- la supresión de los párrafos 3 y 4 de la Resolución K 1.7.

El Comité Directivo desearía aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Servicio Hidrográfico Canadiense por el establecimiento del Banco de Componentes de Mareas de la OHI y por controlar su funcionamiento durante más de 20 años.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Contralmirante Giuseppe ANGRISANO
Presidente